

**DISPOSICION N°155/2021
NEUQUEN, 03 DE AGOSTO DEL 2021**

V I S T O:

El Expediente OE N° 3345-G-2021 , Ordenanza N° 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor Miguel Ángel Garrido, D.N.I. N° 12.979.363, con domicilio en calle Pedro A. Moreno N° 2.528 Casa 147-B° Villa Ceferino, de la ciudad de Neuquén, solicitando, la renovación de la Licencia Taxi de N° 428;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 5° de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene una validez de 5 años pudiendo ser renovada por iguales periodos de tiempo;

Que el Licenciatario cumple los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546, para la renovación de la Licencia;

Que la División Registros y Antecedente informa a fs. 26 que el Licenciatario no posee Antecedentes que imposibilite la continuidad de la prestación del servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ES COPIA FIEL



ALVAREZ MARCELINA
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° 428 , designada en ----- Parada N° 15 , ubicada en Calle Mitre y Chubut, Licencia Comercial N° 040137 a favor del Señor Miguel Ángel Garrido, D.N.I. N° 12.979.363, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizara el día 08 de ----- junio 2026.

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones -que el Licenciatario deberá realizar el pago de la Tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): , Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA FIEL

GUERRA GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad